

PROMULGA ACUERDO N° 102 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET" ID N° 2373-27-LP17.

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

2283  
24 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1500 de fecha 16 de junio de del 2017, que aprueba bases de licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-27-LP17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 116 de fecha 03 de agosto del 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) Banco del Estado de Chile.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 03 de agosto de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7; quiénes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.
- 7.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 102 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET", ID N° 2373-27-LP17.
- 8.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 102 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET" ID N° 2373-27-LP17, al proponente BANCO ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 1111, Comuna de Santiago, por un período de 4 años a partir del 01 de octubre de 2017, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.  
La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando todas las cláusulas que cautelen los intereses del Municipio.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será desde el 01 de octubre de 2017, por un plazo de 4 años.
- 4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE





**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N°102**

**RECOLETA, 22 AGOSTO 2017**

**El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorándum. N° 234 de fecha 16 Agosto 2017 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:**

**“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET AL PROPONENTE BANCO DEL ESTADO DE CHILE RUT 97.030.000-7 DOMICILIADO AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS N°1111, COMUNA SANTIAGO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE 01 DE OCTUBRE 2017 POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION: Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

**LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCORPORANDO TODAS LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.”**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :**

**Don Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis González Brito**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Don Ernesto Moreno Beauchemin**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

**HNM/pgs.**

- Alcladía
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Finanzas
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**